



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CONDominio JARDIN URBANO, COMUNA DE
VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO 58/2012).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001150 /

VALDIVIA,

27 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta Nº 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular Nº 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, Nº 58/2012 de fecha 21 de Junio de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CONDOMINIO JARDIN URBANO; COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CONDominio JARDIN URBANO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
N° 58/12 FECHA 21-06-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	25,00	0,600	15,00
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	3,75	1,080	4,05
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	15,00	0,400	6,00
	Vereda HC Reforzada e=0,13m	m2	2,00	1,170	2,34
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	0,30	1,080	0,32
	Geotextil Globaltex G-150	m2	106,25	0,080	8,50
	Volumen de Corte	m3	13,00	0,250	3,25
			TOTAL UF		39,46

Son: Treinta y nueve coma cuarenta y seis unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CONDominio JARDIN URBANO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
N° 58/12 FECHA 21-06-2012**

$$39,46 \text{ UF} \times 1,00\% = 0,39 \text{ UF}$$

Son: Cero coma treinta y nueve unidades de fomento.

- 5) **DÉJESE** establecido que el contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CONDominio JARDIN URBANO
COMUNA DE VALDIVIA , REGION DE LOS RÍOS
N° 58/12 FECHA 21-06-2012**

$$39,46 \text{ UF} \times 10,00\% = 3,95 \text{ UF}$$

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Son: Tres coma noventa y cinco unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU de la Región de Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. Será facultad del contratista que ejecute las obras solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección, si procede y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio.
Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

RCB/GEO/CTV/PMR/csz
Int. N° 39 del 25/06/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios.
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas N°979 Of.703, Temuco

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

